



RESOLUCIÓN N° 3.905 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 225/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avalan Ediles M. Saez, R. Maravilla y L. Reta. Solicitar al D.E. remodelación en el Polideportivo N° 1 de la Ciudad de Junín”;

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-223;

La necesidad de recuperación y mejoras edilicias del Polideportivo N° 1 de la Ciudad de Junín, como institución clave para fortalecer el tejido social y comunitario de la sociedad, como instancias de sostén, de cercanía del Estados con las vecinas y los vecinos;

Que las prácticas deportivas que se realizan en el Polideportivo N° 1 tienen un fin en sí mismo, pero, a su vez, potencian la capacidad de enriquecer los vínculos entre miembros de una comunidad, que forman grupos sociales, vecinales o hasta incluso de amistades;

Que este polideportivo es muy utilizado en el Departamento conforme al desarrollo de disciplinas deportivas, por lo que es menester proteger y preservar la infraestructura deportiva para contribuir a un mayor bienestar y protección de la ciudadanía. A través de las múltiples actividades que se realizan en dichos espacios, benefician a las comunidades, proveen redes de contención social, educación, recreación saludable, integración de personas con discapacidad y cuidado de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores;

Que es necesario contemplar el pedido de lo/as vecino/as para el acondicionamiento y ampliación general del lugar dedicado a la práctica de deportes;

Que este espacio público cumple un rol importante en la comunidad juninense como centro de actividades deportivas, recreativas y sociales;

Que las principales actividades deportivas femeninas de diferente franja etaria son realizadas en el Polideportivo N° 1, disciplinas como básquet, voleibol, entre otras;

Que el piso se encuentra en estado de deterioro, por ello, las jugadoras han sufrido y sufren consecutivas lesiones tanto de vóley como básquet, por el piso no adecuado para estas prácticas deportivas;

Que, ante inclemencias climáticas como lluvias, granizos y fuertes vientos, el techo del mencionado polideportivo se llueve y daña la superficie del mismo;

Que también en este espacio deportivo se realizan campeonatos provinciales y/o nacionales, por lo que es visitado por otros equipos;

Que es importante la recuperación edilicia de este polideportivo, incluyendo el reacondicionamiento y mejoras en el mismo;

Que el Municipio apunta a recuperar todos los sectores deteriorados y también sumará nuevos lugares para albergar los distintos grupos deportivos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que incorpore al Plan de Obras del Presupuesto 2.022, las mejoras, remodelación y/o renovaciones que considere pertinentes, en el Polideportivo N° 1 de la Ciudad de Junín, las cuales hacen referencia a: Techo, Piso, Baños, Depósito de material deportivo y Fachada. -

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**